

129-RMBOG-DIR-

Bogotá D.C, Noviembre 10 de 2015

Señor Brigadier General
JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
Director General INPEC
Ciudad

ASUNTO: AMPLIACION PRUEBA JORNADA LABORAL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

Cordial salud,

Teniendo en cuenta la aplicación de la Directiva Transitoria N° 000024 del 29 de septiembre de 2015 y el respectivo seguimiento que se ha venido realizando por parte de esta Dirección junto con el Comando de Vigilancia y los cuadros de mando adscritos a esta Reclusión; se solicita a mi General se estudie la viabilidad de ampliar la PRUEBA PILOTO JORNADA LABORAL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA" a partir del 21 de Noviembre de la anualidad al 20 de Enero del año 2016.

Lo anterior, con el fin de cumplir con las expectativas de dignificación de la jornada laboral para el Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia; para ello, se tuvo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. LEGAL:

Se cumpliría con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo art. 161 el cual indica la intensidad de la Jornada Laboral de 48 horas a la semana.

2. SOCIAL Y PERSONAL:

Dentro de la jornada 12 * 24 se identificó cambios en patrones y estilos de vida, percibiendo en el personal de guardia un mejor clima laboral, mayor disposición para el cumplimiento de las funciones e igualmente se ha evidenciado a través de las expresiones verbales de algunos funcionarios, la inclinación hacia este turno, porque permite disponer de más tiempo para actividades familiares, personales y académicas.

3. LABORAL:

Debido a que esta iniciativa puede generar cambios estructurales en los regimenes internos de los ERON, sería desmotivante a nivel Nacional que no se continuara con uno de los turnos planteados; y no se cumpliera el objetivo de mejora en la Institución.

Hoja 1 de 3

Handwritten:
RSD
11-11-15
17:15
P

Esta jornada de 12 * 24 presenta baja vulnerabilidad en la seguridad, pues cuenta con personal disponible durante las doce horas, las cuales se distribuyen en tan solo dos turnos de seis horas cada uno; favoreciendo la rotación de los servicios, y optimizado el desempeño laboral.

4. MISIONAL:

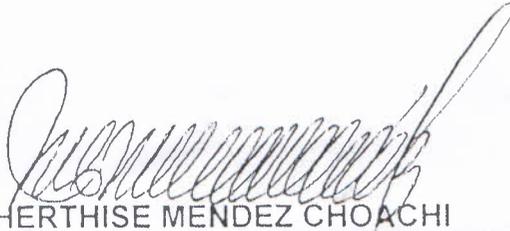
Se evidencia a través de la Oficina del Cónsul de Derechos Humanos del establecimiento mejor atención al persona de internas cumpliendo con los parámetros establecidos de Tratamiento.

Así mismo, con el propósito de mejorar la calidad en los servicios de seguridad, es necesario ampliar progresivamente el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia de este establecimiento así:

02 Tenientes de prisiones
02 Inspectores Jefes
03 Inspectores
04 Distinguidos
39 Dragoneantes, incluyendo 04 conductores.

Agradezco a mi General el apoyo a esta iniciativa en aras del beneficio tanto de los funcionarios como del personal privado de la libertad.

Cordialmente,



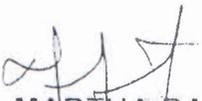
CT. MARIA GHERTHISE MENDEZ CHOACHI

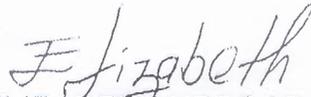
Comandante de Vigilancia RM Bogota 10115



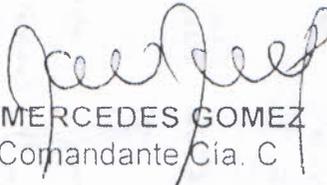
ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO

Directora RM Bogota


TE. MARTHA PATRICIA LEON
Comandante Cía. Caldas


TE. ELIZABETH VERGARA
Comandante Cía. A

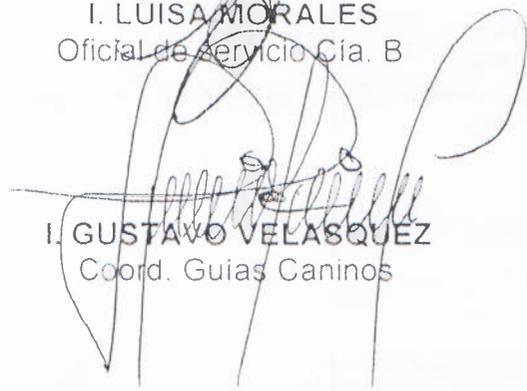

I.J. SIXTA TULIA SUAREZ BOTACHE
Comandante Cía. B


I. MERCEDES GOMEZ
Comandante Cía. C


I. IVONNE VELASQUEZ
Oficial de servicio Cía. A


I. LUISA MORALES
Oficial de servicio Cía. B


I. HERMINDA GARZON
Cía. Caldas


I. GUSTAVO VELASQUEZ
Coord. Guías Caninos


I. ORDUZ TELLEZ NELSON
Comandante Cía. Nariño

Elaboró: Dg Martha Betancourt 
Revisó: Dra Ana Sofia Hidaigo Alvarado
Fecha: 10/11/2015
Ruta de archivo oficios 2015